



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 762-2023-R-UNICA

Ica, 10 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 317-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 0479-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 1024-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0478-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 0188-2023-D-FA-UNICA, sobre ENCARGO INTERNO a nombre del Dr. RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "*Encargos*" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Oficio N° 0188-2023-D-FA-UNICA del 5 de abril del 2023, el Decano de la Facultad de Agronomía hace de conocimiento la Carta N° 0060-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA/DG de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, donde invita a los docentes y técnicos especialistas a la visita guiada de los laboratorios de cambio climático, laboratorio de semillas, viveros, laboratorios de suelos, laboratorio de genómica, laboratorio de OVM e intercambiar experiencias técnicas con sus profesionales, el que se realizará el jueves 13 y viernes 14 de abril del 2023, por lo expuesto solicita a usted autorizar el encargo interno a favor del suscrito Dr. RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI, por un monto ascendente a S/17,000.00 soles, en la genérica de gastos 2.3. Bienes y servicios.

Que, la directora de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0478-2023-DGA/UNICA solicita a la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Decano de la Facultad de Agronomía, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del Dr. Raúl Rupino Campos Tipiani, para participar de una gira tecnológica en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a través de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, los días jueves 13 y viernes 14 de abril del 2023, por el monto de S/.17,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1024-2023-OPP/UNICA del 5 de abril del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad



presupuestal para el Encargo Interno requerido por la Facultad de Agronomía, para participar de una gira tecnológica en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a través de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, a favor del Dr. RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI, por el monto de S/.17,000.00, asimismo de acuerdo al Informe N° 0234-UPPM/OPP/UNICA-2023 de fecha 5 de abril del 2023 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda Fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.17,000.00
	TOTAL	S/.17,000.00

Asimismo, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones del Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 0479-2023-DGA/UNICA del 5 de abril del 2023, la Directora de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre Dr. Raúl Rupino Campos Tipiani, y así mismo señala que de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*

Que, mediante Informe N° 317-OAJ-UNICA-2023 de fecha 10 de abril del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA, que se debe emitir la resolución rectoral aprobando dicho encargo interno, a nombre del Dr. RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI, ya que cuenta con los informes técnicos que indican que existe disponibilidad presupuestal para el encargo, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del **Dr. RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI** Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para participar de una gira tecnológica en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a través de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, los días jueves 13 y viernes 14 de abril del 2023, por el monto de S/.17,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto. : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto / Proyecto : 3000784 Docentes con adecuadas competencias
Actividad Acción / Obra : 5005857 Ejercicio a la Docencia Universitaria

Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación Superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 0010	Ejercicio de la docencia universitaria

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/. 17,000.00
	TOTAL	S/. 17,000.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones el Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Agronomía, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
ABG. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL